

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

AUDITORÍA INTERNA

Informes emitidos año 2021

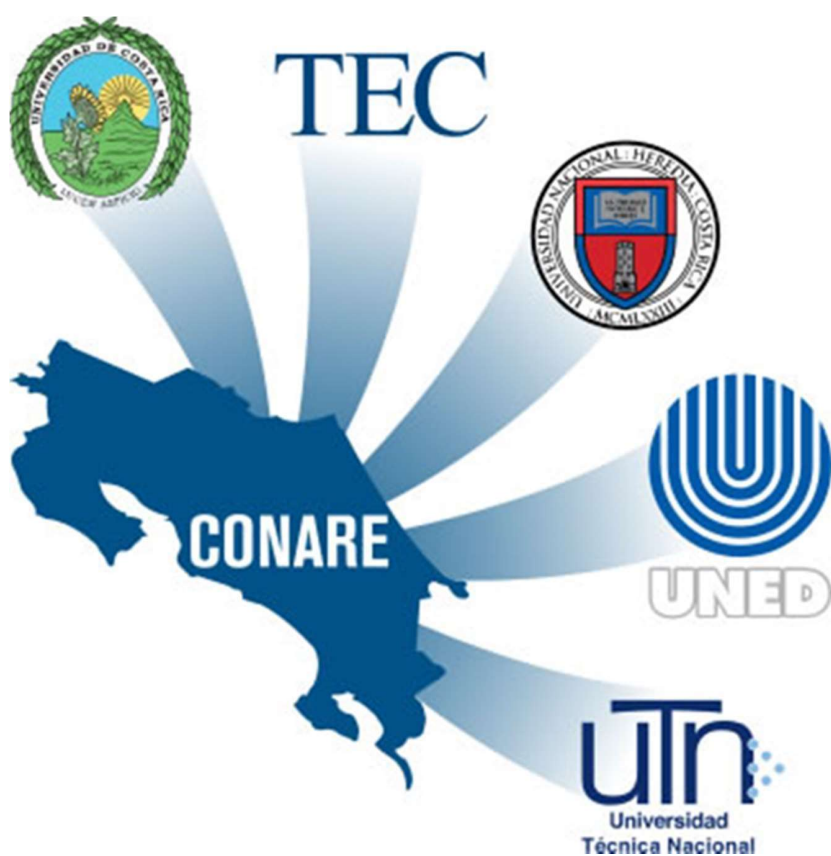


Tabla de contenido

Informes emitidos en el año 2021	4
Informes de Auditoría del Gasto	4
Informes de seguimiento de recomendaciones	7
Informes en otras áreas sustantivas y operativas.....	8
Estudios Especiales o Preventivos	10
Asesorías y Advertencias.....	12

Informes emitidos en el año 2021

A continuación, se detallan los resúmenes ejecutivos de los informes emitidos por la Auditoría Interna en el período señalado y que, por su naturaleza, y conforme la normativa vigente, son susceptibles de comunicarse a particulares interesados.

También se enlistan, las referencias de comunicaciones escritas de asesoría o advertencia hechas por parte de esta dependencia.

De requerir cualquier ciudadano, el informe completo, debe gestionarlo ante la Auditoría Interna a los correos electrónicos auditoriainterna@conare.ac.cr, jaguero@conare.ac.cr, gfonseca@conare.ac.cr, o al teléfono 2519-5776, 2519-5778.

Informes de auditoría del gasto

Resumen Ejecutivo

INF-002-2021

“Administración de las garantías de participación y cumplimiento”

La Auditoría Interna de CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2020, en el área de control interno, realizó este estudio para analizar el control interno en la administración de garantías de participación y cumplimiento de contratación administrativa durante el 2019 y primer semestre del 2020.

Como resultado del estudio realizado, se identificaron algunas áreas de mejora, como no contar con un registro completo de las garantías rendidas a favor de la institución que permita un seguimiento más efectivo de estas, para evitar que se venzan sin detectarlo oportunamente, dejando sin respaldo a la institución. No haber ejecutado un análisis de las actividades que se realizan para determinar riesgos latentes. Diferencias en los saldos de los registros contables, entre otros.

Como principales recomendaciones están tener una fuente de información para control y seguimiento de todas las garantías recibidas en la institución, dar mayor seguimiento a las contrataciones de vigencia continua, para que la garantía se actualice a tiempo, identificar y analizar riesgos que se pueden presentar y que sirvan como base para el establecimiento de controles que coadyuven en la administración de las garantías así como realizar los ajustes a las cuentas contables de garantías para que muestren los saldos reales, de los depósitos en las cuentas bancarias institucionales y que estos sean verificados periódicamente con los datos que mantiene la proveeduría institucional.

Siendo que actualmente la Institución se encuentra en un proceso de transición hacia el uso exclusivo del SICOP en las contrataciones y los cambios que se prevén se van a dar en la normativa de contratación, es requerimiento estar preparados para atender oportunamente las modificaciones que sean necesarias.

Resumen Ejecutivo

INF-003-2021

“Servicios de vigilancia y limpieza en CONARE”

El estudio se ejecutó en cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Control Interno N° 8292 y conforme al plan de trabajo establecido para el periodo 2020. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo determinado por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue evaluar el control interno aplicado a las actividades de seguimiento de los servicios de limpieza y de vigilancia, cumplimiento de las directrices internas establecidas y en evaluar el acatamiento de las cláusulas indicadas en los contratos.

Como resultado del estudio, se identificaron algunas deficiencias de control interno, en cuanto a: la falta de un instructivo que guíe las actividades a realizar sobre los contratos de los servicios de vigilancia y limpieza, así mismo no se obtuvo evidencia de una debida supervisión ya que no quedan documentadas las acciones ejecutadas, en cuanto a los riesgos, no se observó que se hubieran identificado riesgos asociados al seguimiento de los contratos, se detectaron algunas debilidades en la administración del sistema de vigilancia por las cámaras de seguridad entre ellas: se observó que sobre las mismas no hay un monitoreo que permita detectar algún incidente de manera oportuna, al menos de las cámaras enfocadas a los puntos más críticos, su uso es más disuasorio, no se lleva un listado de todos los videos que se han guardado para documentar las incidencias que se han presentado en las instalaciones del CONARE, no se obtuvo evidencia de que las incidencias que se han presentado se hayan comunicado formalmente, no se evidenció en las instalaciones del CONARE, rótulos informativos de la existencia de cámaras de video para seguridad y no se obtuvo evidencia que se haya comunicado al personal. Aunado a esto no se evidenció que se realizara una evaluación formal y sistemática de ambos servicios, ya que se renueva el contrato de forma automática y no se tiene un adecuado archivo de gestión con relación a la correspondencia que se genera de ambos servicios.

Se evidenciaron incumplimientos de parte de la empresa SEVIN contratada para la seguridad, con relación a lo indicado en el contrato, referentes a capacitaciones del personal de seguridad, revisión periódica de las armas para que las mismas estén en óptimas condiciones, la falta de presentación del informe mensual, carencias que no fueron identificadas oportunamente por el encargado de la gestión operativa de los contratos-de CONARE.

Las principales recomendaciones son dirigidas a mejorar y a fortalecer las debilidades de control indicadas y a establecer directrices internas o un instructivo que contengan todas las actividades y controles que ayuden a llevar una mejor gestión sobre los contratos de servicios adquiridos por CONARE.

Resumen Ejecutivo

INF-005-2021

Reconocimiento y pago de anualidades en el CONARE

La Auditoría Interna de CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2021, en el área de control interno, realizó este estudio para analizar el control interno en el reconocimiento y pago del concepto salarial de la anualidad, durante los períodos 2019 y 2020.

Como resultado del estudio, se observó que existen algunas áreas de mejora en cuanto al reconocimiento de anualidades de otras instituciones del sector público, como no contar con lineamientos operativos aprobados y aplicables, incertidumbre jurídica en cuanto a la modalidad de reconocimiento ante algunas situaciones específicas, carencia de alguna documentación soporte y algunas debilidades de comunicación y de control en el proceso.

Como principales recomendaciones están la aprobación y aplicación de lineamientos o guías operativas de trámite para el reconocimiento de anualidades en otras instituciones del sector público, para los cuales se deben definir aspectos de normalización, documentación, comunicación y control interno.

Resumen Ejecutivo

INF-007-2021

“Control Interno en la administración de los fondos del CeNAT en FunCeNAT.”

El estudio se ejecutó en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Control Interno N.º 8292 y conforme al plan de trabajo establecido para el periodo 2021. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue evaluar, el control interno en la administración de los fondos del CeNAT en FunCeNAT, en cumplimiento de lo establecido en las Normas de Control Interno para los Sujetos Privados que custodien o administren, por cualquier título, Fondos Públicos (N-1-2009-CO-DFOE), Ley 7806 Traspaso del Inmueble a Centro de Alta Tecnología Dr. Franklin Chang Díaz, Convenio para la Ejecución de los Proyectos del Consejo Nacional de Rectores por Medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología y el Reglamento para el Traslado de los Fondos del CeNAT-CONARE administrados por la FunCeNAT

La revisión se basó en los períodos 2019 y 2020.

Como resultado del estudio realizado se observaron varios puntos de control interno tales como:

El personal de la Fundación (FunCeNAT) ingresa información y documentación del CeNAT a los sistemas de información del CONARE.

La Fundación (FunCeNAT) es la que remite los informes del Programa CeNAT al CONARE.

Falta establecer formalmente la manera en que se debe documentar los registros contables de “Gastos de proyectos públicos”

Se identificaron inconsistencias en algunos registros contables de los gastos.

Entre las principales recomendaciones se dirigen a que el Programa CeNAT, realice la presentación de información con su propio personal ante el CONARE, ya sea de manera física o por sistemas, dejando solo a la Fundación su preparación como gestor de los recursos transferidos.

La FunCeNAT, debe establecer la forma en que se deben de documentar los registros contables por pagos, según con la normativa contable aplicable y las normas de control interno.

Informes de seguimiento de recomendaciones.

Resumen Ejecutivo

INF-011-2021

“Seguimiento de las recomendaciones de informes del periodo 2019-2020 y 1er. trimestre 2021”

El presente estudio fue realizado como parte del plan de trabajo establecido para el año 2021.

La finalidad fue dar seguimiento a las recomendaciones comunicadas por la Auditoría Interna en los informes del periodo 2020 y primer trimestre del 2021, así como de las 27 recomendaciones pendientes del informe de seguimiento INF-006-2020 con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014), evaluar y documentar el nivel de implementación de las recomendaciones sugeridas en los informes emitidos y determinar las que se han implementado al 31 de agosto del 2021.

Para este periodo 2021, se puso en práctica la herramienta del GPAX, en su módulo de Comunicación - Compromisos, para la cual se capacitó en el mes de febrero a las jefaturas y al personal asignado por estas, para subir los planes de mejoras al sistema GPAX, así como para el ingreso de las respectivas evidencias de mejoras, de conformidad con los plazos establecidos en los planes de mejora. Este proceso se realizó satisfactoriamente.

Para tal efecto, se verificaron las evidencias ingresadas al sistema y se dieron por

implantadas todas las que cumplieron con lo indicado en los planes de mejora y se dejaron como pendientes todas aquellas que no tuvieron evidencias o las que tenían de forma parcial.

Se puede indicar que para el período 2020, se les dio seguimiento a cuatro informes de auditoría, con un total de 54 recomendaciones, del primer trimestre de periodo 2021 se le dio seguimiento a un informe con un total de 12 recomendaciones y a 73 recomendaciones pendientes del informe INF-006-2020 (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), para un total de 139 recomendaciones.

De las cuales se han implementado 37 recomendaciones que representa un 27%, 63 que aún no se han implementado que representa un 45%, algunas de las cuales pueden tener algún grado de avance y 39 que aún no han vencido de acuerdo con lo establecido en los planes de mejora preparados por las dependencias auditadas, que representa un 28%.

Informes en otras áreas sustantivas y operativas

Resumen Ejecutivo

INF-004-2021

“Proceso de preparación de los dictámenes de aprobación y modificación de carreras”

La Auditoría Interna de CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2020, realizó este estudio para analizar el control interno del proceso de preparación de los dictámenes de aprobación y modificación de carreras durante el 2019 y primer semestre del 2020, conforme a los lineamientos y procedimientos internos establecidos.

El estudio tuvo un enfoque en la evaluación de control interno y el cumplimiento de los lineamientos aprobados, y no aborda una revisión sobre la metodología académica que se aplica en la revisión y análisis de los atestados que se presentan para la aprobación de las nuevas carreras o modificación de las existentes.

Como resultado de las pruebas ejecutadas, se señala sobre la desactualización de los Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes. Se identificaron algunas áreas de mejora sobre aspectos de control interno tales como: que no se han identificado los riesgos del proceso, la formalización de los mecanismos de supervisión con respecto a las actividades que se ejecutan para la emisión de los dictámenes, sobre la carencia de un instructivo que guíe el proceso de revisión y emisión del dictamen, y sobre la ausencia de lineamientos o directrices internas con respecto a la custodia y resguardo de documentos (físicos y digitales) que se emiten y reciben durante el proceso.

Las principales recomendaciones se dirigen en fortalecer las actividades de control

interno con respecto a la identificación de los riesgos que podrían afectar el proceso, la formalización y sistematización de la supervisión de parte de la Jefatura de la División Académica, así como un instructivo o guía metodológica que oriente el proceso de revisión de atestados y emisión del dictamen; también para establecer formalmente acciones y directrices con respecto a los documentos que se emiten y reciben, tanto en forma digital como física.

Es importante que se dé seguimiento y se continúe con las gestiones de coordinación para que dentro del alcance y competencia que tiene CONARE se aprueben los nuevos Lineamientos.

Finalmente, cabe indicar que, para la emisión del informe y presentación de los hallazgos, se realizó reunión con la nueva Jefatura de la División Académica, ya que la anterior (con la que se inició el estudio), se acogió a la jubilación.

Resumen Ejecutivo

INF-012-2021

“Servicio de monitoreo de proyectos de ley vinculados con la educación universitaria estatal.”

El estudio se ejecutó en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Control Interno N.º 8292 y conforme al plan de trabajo establecido para el periodo 2021. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue evaluar la efectividad de la inversión que se realiza en el servicio de monitoreo de proyectos de ley y otros servicios conexos, el control interno aplicado en la contratación de este servicio. La revisión se basó en los periodos 2018 al 2020.

El servicio de monitoreo legislativo, se viene dando desde el año 1997, por el Licenciado Arturo Ferrer S. En el año 2016, mediante contratación administrativa 2016LA-000007-CNR, se procedió a invitar oferentes, dándose un oferente único, siendo éste, Predicta Sociedad de Responsabilidad Limitada, misma que fue adjudicada, contrato cuyas ampliaciones anuales, concluyeron en 2021, al cual se le han efectuado prorrogas adicionales en razón de un concurso anulado en febrero, uno nuevo en setiembre de ese mismo año y del cual su gerente es el Lic. Ferrer.

Como resultado del estudio realizado se observaron varios puntos de control interno, a los que se le debe dar atención, tales como:

Debilidades de control interno en la contratación de los servicios con PREDICTA SRL, ya que se observó que no se cuenta con un contrato de servicios, el expediente de la contratación administrativa contiene una importante cantidad de documentos sin foliar, los pagos efectuados a Predicta SRL, se realizaron de manera quincenal y no mensual como se indica en el cartel, la Garantía de Cumplimiento que se archivó en el

expediente está vencida al momento de su revisión y no hay nuevas garantías después la que se presentó en marzo del 2017.

Por otra parte, no se obtuvo evidencia que se realice una evaluación formal del servicio prestado por Predicta, en los comprobantes de pago realizados a la empresa se encontraron varias deficiencias, la correspondencia enviada y recibida con la misma, resultante del servicio que presta, no está debidamente archivada y custodiada en un expediente o directorio digital, no se ha realizado un análisis de riesgo del servicio de asesoría y monitoreo legislativo, también falta de divulgación y aprovechamiento en el CONARE y en las Universidades, del servicio que brinda Predicta.

Estudios Especiales o Preventivos

Resumen Ejecutivo

INF-001-2021 “Autoevaluación Calidad AI-2019”

El estudio consiste en evaluar la calidad de la gestión de la Auditoría Interna durante el período 2019, utilizando las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE” y las herramientas que ha emitido la Contraloría General de la República.

Como resultado de la autoevaluación de la calidad del período 2019, se puede determinar que la Auditoría Interna, se encuentra en un estado de “Generalmente cumple” con lo que establecen las Normas de auditoría para el Sector Público y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

Se observa que la Auditoría Interna no contaba con un Plan Estratégico, en el período que comprende la revisión de esta evaluación, sin embargo, dentro del período 2020 se elaboró.

No se realizaron las evaluaciones del desempeño a los funcionarios de la Auditoría Interna en el período 2019, en razón de que la Institución está desarrollando su modelo de evaluación del desempeño.

Resumen Ejecutivo

INF-006-2021

“Gestión de los riesgos de fraude y su prevención en el CONARE”

La Auditoría Interna del CONARE, conforme al plan de trabajo establecido para el período 2021, realizó este estudio especial para evaluar el progreso institucional en la administración de los riesgos de fraude en los diferentes procesos, el cual se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por esta Auditoría; el objetivo fue valorar el avance institucional en la inclusión y administración del riesgo de fraude, y su atención, así como identificar la percepción del personal con respecto al fraude, como

medida de prevención.

Como resultado de las pruebas ejecutadas no se obtuvo elementos que señalen que se hayan identificado y valorado riesgos de fraude en las dependencias de la institución, que permita establecer controles específicos para administrarlos, como parte de la estructura establecida en la metodología del SEVRI, y facilite su incorporación en la valoración que se efectúa para los objetivos del PAO, así como una adecuada clasificación en el portafolio de riesgos institucional.

Asimismo, no se obtuvo evidencia de que se hayan definido políticas formales con respecto a temas relacionados con la recepción de obsequios por los funcionarios, otras relacionadas con los “conflicto de interés y relación con terceros” o sobre posibles conductas antiéticas, fraudulentas, corruptas, que podrían generar algún tipo de riesgo de fraude en la institución.

De igual forma no se ha establecido una metodología formal para identificar aquellos puestos de trabajo y procesos clave que podrían estar expuestos a este tipo de riesgos, que permita establecer un plan específico de capacitaciones, definir controles e identificar alertas, como posibles medidas de prevención del fraude.

Las principales recomendaciones se dirigen en formalizar procesos que permitan administrar los riesgos de fraude, actualizar el portafolio de riesgos con este tipo de eventos, para que de esta manera se puedan definir controles; también en capacitar al personal de forma continua, para generar una cultura de prevención ante el fraude, mediante la formalización de políticas relacionadas con la aceptación de obsequios, situaciones de conflicto de interés, relación con terceros y posibles conductas antiéticas, o corruptas.

Asimismo, es necesario dar seguimiento y continuar fortalecimiento los canales para presentar denuncias y la capacitación al personal, para atender el deber como funcionarios públicos de denunciar ante las autoridades competentes los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública.

Los resultados y recomendaciones del estudio conllevan a que finalmente la Institución gestione su actividad para fortalecer el “Programa antifraude” en sus diferentes componentes que son: gestión del riesgos de fraude, ética, valores y conductas, monitoreo preventivo, denuncias, y medidas de remediación ante actos corruptos que se hayan presentado.

Resumen Ejecutivo

INF-008-2021

“Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, período 2020”

El estudio consiste en la autoevaluación de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna (AI) durante el período 2020, conforme a las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE” y las herramientas que ha emitido la Contraloría General de la

República (CGR).

Como resultado se determinó que la AI se encuentra en un estado de “Generalmente cumple” conforme a lo que establecen las Normas de auditoría para el Sector Público y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la CGR.

Se identificaron tres hallazgos para los cuales se debería establecer un plan de mejora que permita cumplir en todos los aspectos con la normativa, los aspectos en los que específicamente deben mejorar son: - que en el periodo de evaluación no se contaba con un Plan Estratégico, - sobre la desactualización de algunos procedimientos e instructivos, y, - sobre el archivo permanente; cabe señalar que en el periodo 2021 se han desarrollado acciones para solventar dichas debilidades.

Existen algunas oportunidades de mejora que no necesariamente implican un incumplimiento de normativa, pero podrían generar resultados positivos en los servicios y gestión de la AI, y corresponde específicamente a aspectos de la supervisión de los estudios, temas de capacitación del personal, procesos de dirección y mejoras sobre papeles de trabajo

Asesorías y Advertencias

En cuanto a asesoría formal y advertencias, a continuación, se señalan los oficios emitidos y las participaciones durante el año 2021.

OF-AI-96-2021	Efectos de la Ley # 10053 Mejoramiento Proceso Presupuest.
OF-AI-99-2021	Política pago de cesantía Funcenat